



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-673

SALTA, 2 de junio de 2022

Expediente N° 10.440/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Profesorado de Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Agronomía, Dra. Virginia Martinez, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presente cargos..

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
BOTÁNICA	3 (tres)
ZOOLOGÍA	10 (diez)
FÍSICA	4 (cuatro)
QUÍMICA BIOLÓGICA	2 (dos)
BIOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2 (dos)
FISIOLOGÍA ANIMAL	1 (uno)
EVOLUCIÓN	2 (dos)
DIVERSIDAD DE LOS METAZOARIOS	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	3 (tres)
MICROBIOLOGÍA	1 (uno)
BIOLOGÍA DE LOS CORDADOS	1 (uno)
DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	2 (dos)
BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS	3 (tres)
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN EN CS. BIOLÓGICAS	3 (tres)

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:
. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-673

SALTA, 2 de junio de 2022

Expediente N° 10.440/2022

- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

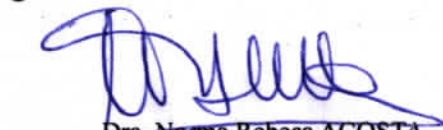
- . Periodo de Publicidad: del 6 al 10 de junio de 2022.

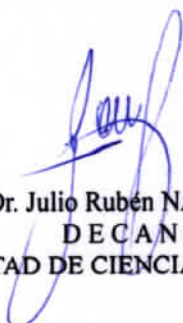
Inscripciones: 13, 14 y 15 de junio de 2022 de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES